



Instituto
Nacional de
Bellas Artes



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011

26 DE DICIEMBRE DE 2011



Henry A. Gómez Carrillo	Presidente del COMERI. Subdirector General de Administración
Sergio Félix Ramírez Cárdenas	Vocal. Subdirector General de Bellas Artes.
Maricela Guadalupe Jacobo Heredia	Vocal. Subdirector General de Educación e Investigación Artísticas.
Alejandra Peña Gutiérrez	Vocal. Subdirector General del Patrimonio Artístico Inmueble.
Antonio Hernández Brito	Vocal. Director de Asuntos Laborales.
José Luis Gutiérrez Ramírez	Vocal. Director de Difusión y Relaciones Públicas.
Alfredo Vargas San Vicente	Vocal. Director de Personal.
Jaime Mendoza Grajales	Vocal. Director de Programación y Presupuesto.
Miguel Miramón Vélez	Vocal. Director de Recursos Financieros.
Omar Blanco Ramírez	Vocal. Director de Recursos Materiales.
Sofía Yesica Ferruzca Contreras	Vocal. Director de Servicios Informáticos.
Alejandro Martínez Carrera	Vocal y Asesor Jurídico. Director de Asuntos Jurídicos.
Leopoldo Riva Palacio Martínez.	Titular del Órgano Interno de Control.
Juan Carlos Cruz Viruel	Asesor Técnico. Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Antonio González Alvarez.	Secretario Ejecutivo.

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum.**
- II. Aprobación del orden del día.**
- III. Asuntos que se someten a consideración del Comité.**
 - III.1. Dictaminación del Inventario del Marco Normativo Interno Sustantivo.
 - III.2. Aprobación de la de los Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria del INBAL.
 - III.3. Aprobación de los Lineamientos para la Operación de la Normateca Interna del INBAL.
 - III.4. Aprobación del Formato de Justificación Regulatoria.
- IV. Asuntos Generales.**
- V. Revisión y ratificación de Acuerdos adoptados en la sesión.**



III. Asuntos que se someten a consideración del Comité.



III. Asuntos que se someten a consideración del Comité.



III.1. Dictaminación del Inventario del Marco Normativo Interno Sustantivo.

CC. Vocales del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, con base en el numeral Décimo Segundo de los Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria en el INBAL, a continuación se presentan, en el Anexo 1, las disposiciones normativas sustantivas para su dictaminación:



III. Asuntos que se someten a consideración del Comité.



III.2. Aprobación de los Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria del INBAL.

CC. Vocales del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a continuación se presentan, en el Anexo 2, los Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria del INBAL, para su aprobación.



III.3. Aprobación de los Lineamientos para la Operación de la Normateca Interna del INBAL.

CC. Vocales del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a continuación se presentan, en el Anexo 3, para aprobación los Lineamientos para la Operación de la Normateca Interna del INBAL.



III. Asuntos que se someten a consideración del Comité.



III.4. Aprobación del Formato de Justificación Regulatoria.

CC. Vocales del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a continuación se presenta, en el Anexo 4, para aprobación el Formato de Justificación Regulatoria del INBAL.



IV. Asuntos Generales.



V. Revisión y ratificación de Acuerdos adoptados en la sesión.